



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0428-2015-A/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Octubre del 2015.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

El Informe N°363-2015-DDUIAEA-MDPN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, adjuntando Planos de ubicación de los Lotes de la Calle Quito 5ta Cuadra, del Asentamiento Humano Alto San Ildefonso, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén – La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, los planos reúnen las consideraciones técnicas necesarias para ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe ser suscrita por el Titular de la Entidad;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con el inciso 6° del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

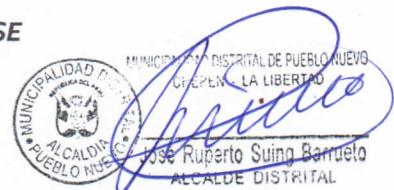
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Planos de Lotización de la Calle Quito 5ta Cuadra, del Asentamiento Humano Alto San Ildefonso, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén – La Libertad; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CALLE QUITO 5TA CUADRA - AA.HH. ALTO SAN ILDEFONSO
Lote N° 1
Lote N° 2
Lote N° 3
Lote N° 4
Lote N° 5

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las Áreas pertinentes de la Institución y a las Instancias pertinentes, a través de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



C.c. Gerencia, Desarrollo Urbano, Asesoría Legal, Interesada, Archiva.